

NÚMERO 3.907

NÚMERO 3.908

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Listas provisionales admitidos-excluidos plaza
Conserje*

*Listas provisionales admitidos-excluidos plaza
Conserje reservada a personas con discapacidad*

EDICTO

EDICTO

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, plaza Conserje F0311, OEP 2018 Estabilización.

DISPONE: La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, plaza Conserje F2572 reservada a personas con discapacidad, OEP 2018 Estabilización.

“VISTO el expediente para la selección de una plaza de Conserje F0311 correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo

“VISTO el expediente para la selección de una plaza de Conserje F2572 reservada a personas con discapacidad y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Motril, extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo

Visto el expediente, la Alcaldía,
RESUELVE: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

Visto el expediente, la Alcaldía,
RESUELVE: Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación:

Admitidos provisionales:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>
1	Herrera Rodríguez, Felipe	****337**
2	Ortega Mota, Jorge José	****721**
3	Puertas Martín, Fernando	****600**
4	Rodríguez Guirado, Álvaro	****433**

Admitidos provisionales:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>
1	Correa Delgado, Francisco Manuel	****851**

Excluidos provisionales:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1	Millán Rodríguez, Enrique	****016**	1
2	Sabio Quesada, Rafael	****765**	3
3	Tovar Encinas, Francisco	****303**	2

Excluidos provisionales:

<u>Nº</u>	<u>Apellidos, nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Causas de exclusión</u>
1	Chica Rodríguez, Miguel Ángel	****659**	1
2	García Ruiz, David	****845**	1, 4
3	Millán Rodríguez, Enrique	****016**	1
4	Moreno Marín, Sebastián	****147**	1, 3
5	Pulido Benavides, Gonzalo	****302**	1, 2, 5

Causas de exclusión:

1. No acredita la aptitud necesaria para el normal ejercicio de las funciones asignadas al puesto. Base Segunda de las Bases Generales.

Causas de exclusión:

1. No acredita la aptitud necesaria para el normal ejercicio de las funciones asignadas al puesto. Base Segunda de las Bases Generales.

2. No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

2. No aporta certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

3. No aporta certificado/informe de desempleo con el abono de la tasa.

3. No aporta certificado/informe de desempleo con el abono de la tasa.

4. No aporta permiso de conducción B.

5. No aporta certificado de discapacidad.

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo”.

Atendiendo a la Base Cuarta de las Bases Generales, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, a 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).